

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO N°: 592,

EN CONCON,

17 MAR 2021

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- B. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente lo dispuesto en letra C, del artículo N° 4.
- C. Informe Social N°53, Marzo del 2021, Dideco, Área Social, con disponibilidad presupuestaria autorizada por Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- D. Certificado N°72 con disponibilidad presupuestaria autorizada por Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- E. Aporte Económico de \$310.900 para compra de Medicamentos, Caso social.
- F. Presupuesto Ceolaviña S.A (Centro Oftalmológico Laser Viña del Mar S.A), Rut 76.117.597-1
- G. Pago Área Social Ítem 24-01-007 Asistencia Social a Personas Naturales.

DECRETO:

1. **OTÓRGUESE**, la ayuda de acuerdo al Informe Social N°53 al Sr. Luis Berrios Carrasco Rut: [REDACTED] se deberá realizar un cheque a nombre de Ceolaviña S.A (Centro Oftalmológico Laser Viña del Mar S.A), Rut 76.117.597-1 por un monto de \$310.900.
2. **ESTABLÉZCASE**, la obligatoriedad de rendir, por parte del beneficiario, al Área Social una vez efectuado el gasto.
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
4. **RÍNDASE**, de manera documentada el gasto autorizado por medio de presente decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas.
5. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva a este decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
María Liliana Espinoza Godoy
SECRETARIO MUNICIPAL

Firmado digitalmente por María Liliana Espinoza Godoy
Nombre de reconocimiento (DN): cn=María Liliana Espinoza Godoy, ou=Alcaldía, ou=M. LEG, email=ml@espinoza.abog@gmail.com, c=CL
Versión de Adobe Acrobat: 7.0.8



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/MLEG/AWC/mtb

Distribución:

1. - Secretaría Municipal.
2. - Contabilidad.
3. - DIDECO.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado